CAMARA DE DIPUTADOS
25 JUN 2002
SEC. 3615 182

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO Nº
1
MESA DE ENTRADAS

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

LEY:

Artículo 1°: Suspéndese por el plazo de 180 días, a partir de la entrada en vigencia de la presente, la aplicación de los denominados *"Contratos de regalías extendidas"*, consistentes en llevar el pago de regalías (royalty), más allá de la primera multiplicación, así como los efectos de los que ya se hubieren realizado, referidos al Uso Propio de las variedades de semilla conforme a la legislación vigente, por afectar y modificar las condiciones contractuales de la compraventa de semilla actualmente en uso.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Melchor Angel Posse
Diputado de la Nación

HECTOR R. ROMERO
DIPUTADO DE LA NACION

Sarah A. Picazo
DIPUTADA DE LA NACION